



**INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL TRIMESTRAL (ABRIL-JUNIO).**

Junio, 2023



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| I. OCUPACIÓN DE PLAZAS..... | 4 |
| II. ENCARGOS DE DESPACHO | 5 |
| III. SEPARACIÓN DEFINITIVA..... | 7 |
| IV. CONCURSO PÚBLICO 2022-2023..... | 7 |
| V. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO..... | 8 |
| V.1 Periodo 2022-2023..... | 8 |
| V.2 Revisiones de evaluación del desempeño 2021-2022 | 8 |
| VI. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO | 9 |
| VII. CAPACITACIÓN..... | 10 |
| VIII. INCENTIVOS | 11 |



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

| | |
|--|----|
| IX. TITULARIDAD Y PROMOCIÓN EN RANGO | 12 |
| X. INDUCCION | 15 |
| XI. RECURSOS DE INCONFORMIDAD..... | 18 |

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 376, fracción II, y 377 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); y 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN) rinde el presente informe de los asuntos derivados de sus atribuciones y actividades encomendadas, tomando en cuenta que, con motivo del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 83, del Código referido, el órgano de enlace en esta materia ante el Instituto Nacional Electoral es la Secretaría Administrativa al suprimirse la otrora Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

El artículo 58 del Código referido establece que las Comisiones Permanentes tienen facultad en su ámbito de competencia para supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), así como vigilar la realización de las tareas específicas del Consejo General.

En tal contexto, la COSSPEN tiene, entre otras, la atribución de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), conforme a la normativa aplicable.

El presente documento da cuenta de las gestiones sobre las actividades en materia de ocupación de plazas, encargos de despacho, cambios de adscripción, separación temporal, Concurso Público de Ingreso 2022-2023 a las plazas vacantes, evaluación

del desempeño y formación del periodo 2020-2021, e incentivos, correspondientes al periodo que se informa.

I. OCUPACIÓN DE PLAZAS

La estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional se compone de 210 plazas: 165 en órganos desconcentrados; y 45 en oficinas centrales. Con información al 30 de junio de 2023, se tienen 15 plazas vacantes, de las cuales 7 se está en espera de que se notifique la resolución por la cual la Junta General del INE resolvió los recursos de inconformidad para que dichas vacantes seas asignadas; y las 8 plazas restantes se podrán ocupar hasta que se realice una nueva convocatoria para su ocupación.

Plazas vacantes por área del Servicio Profesional Electoral Nacional al 30 de junio de 2023

| Área | Plazas | Ocupadas* | Vacantes | Estatus de vacantes | |
|---|------------|------------|-----------|--------------------------|----------------|
| | | | | Concursadas por designar | Para concursar |
| Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. | 18 | 14 | 4 | 0 | 4 |
| Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. | 7 | 3 | 4 | 4 | 0 |
| Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. | 12 | 11 | 1 | 1 | 0 |
| Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. | 8 | 6 | 2 | 2 | 0 |
| Órganos Desconcentrados. | 165 | 161 | 4 | 0 | 4 |
| Total | 210 | 195 | 15 | 7 | 8 |

* Por plaza ocupada debe entenderse aquella que está cubierta por un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, ya sea por certificación, concurso interno, o concurso abierto.

A continuación, se muestra la distribución de las 15 plazas vacantes:

Distribución de vacantes

| Cargo/Puesto | Vacantes |
|---|----------|
| Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos | 1* |
| Titular de Órgano Desconcentrado (DD 3) | 1 |
| Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (DD 15) | 1 |

| Cargo/Puesto | Vacantes |
|--|-----------|
| Jefatura de Unidad de Organización Electoral (I y II) | 2 |
| Secretaria/o de Órgano Desconcentrado (DD11 y DD26) | 2 |
| Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana | 2* |
| Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos | 2* |
| Jefatura de Departamento de Educación Cívica | 1* |
| Técnica/o de Prerrogativas y Partidos Políticos | 1* |
| Técnica/o de Organización Electoral | 2 |
| TOTAL | 15 |

Nota: *Se trata de plazas que fueron sometidas a concurso público 2022-2023 pero está pendiente de designar ganadores.

II. ENCARGOS DE DESPACHO

En atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, se gestionó la viabilidad normativa para ocupar trece plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional como encargados de despacho por necesidades del servicio a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de acuerdo con lo siguiente:

Encargaduría de Despacho

| No. | Nombre | Cargo Origen | Encargo | Periodo | No. Oficio de notificación |
|-----|---------------------------------|--|---|--------------------------|----------------------------|
| 1 | Fernando Carrión García | Jefe de Departamento de Organización Electoral V | Jefatura de Unidad de Organización Electoral II | 01/05/2023 al 31/10/2023 | IECM/SE/767/2023 |
| 2 | Iván Alfonso Martínez Almanza | Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos | Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos | 01/05/2023 al 31/10/2023 | IECM/SE/804/2023 |
| 3 | Claudia Graciela Yllanes Robles | Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III | Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos | 01/05/2023 al 31/10/2023 | IECM/SE/805/2023 |
| 4 | Alejandra Cervantes Moreno | Analista | Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III | 01/05/2023 al 31/10/2023 | IECM/SE/806/2023 |
| 5 | Magali Yanin Arellanes Martínez | Analista | Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV | 01/05/2023 al 31/10/2023 | IECM/SE/807/2023 |

| No. | Nombre | Cargo Origen | Encargo | Periodo | No. Oficio de notificación |
|-----|-----------------------------------|--|---|--|----------------------------|
| 6 | Adolfo Anzo Espino | Analista | Jefe de Departamento de Organización Electoral V | 16/05/2023 al 15/11/2023 | IECM/SE/900/2023 |
| 7 | Víctor Del Valle Rosas | Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana | Titular de Órgano Desconcentrado | 19/05/2023 al 15/08/2023 | IECM/SE/971/2023 |
| 8 | Gisela Hernández López | Secretaria de Órgano Desconcentrado | Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana | 19/05/2023 al 15/08/2023 | IECM/SE/972/2023 |
| 9 | Gabriel Antonio Moreno García | Analista | Secretario de Órgano Desconcentrado | 1/06/2023 al 30/11/2023 | IECM/SE/1039/2023 |
| 10 | Alfonso González Celis | Técnico de Educación Cívica | Secretario de Órgano Desconcentrado | 16/06/2023 al 15/12/2023 | IECM/SE/1246/2023 |
| 11 | Erick García Dueñas | Jefe de Departamento de Gestión | Secretario de Órgano Desconcentrado | 16/06/2023 al 15/09/2023 | IECM/SE/1284/2023 |
| 12 | Gerardo Napoleón Díaz Castellanos | Jefe de Departamento de Organización Electoral I, en la DEOEyG | Jefe de Unidad de Organización Electoral I, en la DEOEyG | 1 de abril al 30 de septiembre de 2023 | IECM/SE/539/2023 |
| 13 | Margarita Ramírez Olgún | Técnica de Organización Electoral DEOEyG | Jefe de Departamento de Organización Electoral I, en la DEOEyG | 16 de abril al 15 de octubre de 2023 | IECM/SE/708/2023 |

Asimismo, en atención al oficio IECM/SE/1179/2023 de la Secretaría Ejecutiva, se gestionó la conclusión anticipada, con efectos a partir del 16 de junio 2023, de las Encargadurías de despacho de las personas miembros del Servicio: Hortensia Herrera Álvarez y Alejandro Lucas Castañeda, en los cargos de Secretaria y Técnico de Órgano Desconcentrado, en las Direcciones Distritales 16 y 30, respectivamente, notificados por la Secretaría Administrativa mediante oficios números IECM/SA/1514/2023 e IECM/SA/1515/2023.

III. SEPARACIÓN DEFINITIVA

Con fechas 1, 3 y 18 de mayo, mediante oficios IECM/SA/1124/2023, IECM/SA/1143/2023 e IECM/SA/1310/2023 respectivamente, se informó a la DESPEN las siguientes separaciones definitivas:

**Plazas vacantes por separación definitiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
al 18 de mayo de 2023**

| Nombre | Cargo al que renuncia | Separación Definitiva | |
|-----------------------------|--|-----------------------------------|--------------------|
| | | Fecha de presentación del escrito | Con efectos |
| Marco Antonio Vanegas López | Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 3 | 1 de mayo de 2023 | 16 de mayo de 2023 |
| José Martín Chávez Rivera | Secretario de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 26 | 2 de mayo de 2023 | 16 de mayo de 2023 |
| Marisol Jiménez Martínez | Secretaria de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 11 | 16 de mayo de 2023 | 16 de mayo de 2023 |

IV. CONCURSO PÚBLICO 2022-2023

En lo relativo a la colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), en el desarrollo del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales, el 28 de junio de 2023 mediante oficio INE/DESPEN/EDDCPE/599/2023 se informó al Órgano de Enlace la Resolución INE/JGE109/2023, mediante la cual la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral resolvió los diversos Recursos de Inconformidad que fueron interpuestos en contra de los resultados finales del Concurso Público e hizo de conocimiento que las propuestas de designación deberían ser aprobadas por el Órgano Superior de este Instituto.

Derivado de lo anterior, se elaboró el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designan como personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar las plazas vacantes en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento con la citada Resolución de la Junta General Ejecutiva INE, documento que será conocido por la Comisión durante la primera semana de julio de 2023.

V. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

V.1 Periodo 2022-2023

Mediante oficio IECM/SA/1054/2023 se atendió la solicitud de la DESPEN para difundir como parte de las actividades de la meta colectiva DECEYEC 2, el periodo de registro al “Curso entorno al Programa de Socialización de la guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG” dirigido a órganos desconcentrados del INE y el OPLE.

A su vez, el 15 de mayo mediante oficio IECM/SA/1272/2023, se difundió el oficio INE/DECEyEC/0589/2023 mediante el cual se informó a los miembros del servicio de la carpeta digital que contenía diversa información sobre el cumplimiento de la meta DECEYEC-2.

V.2 Revisiones de evaluación del desempeño 2021-2022

De conformidad con el Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se elaboraron los siete informes del personal que presentó su solicitud de inconformidad sobre los resultados de la evaluación del

desempeño. El 21 de junio de 2023, mediante correo IECM/SA/OE/CE/122/2023 se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional los ajustes y observaciones aplicables a los informes relacionados con la revisión de resultados de la evaluación del desempeño del periodo 2021-2022, por lo que se está en espera de las observaciones que presente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y con ello proceder a la notificación del resultado de la revisión a las personas funcionarias que presentaron solicitud.

VI. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

En respuesta al correo electrónico IECM/SA/OE/CE/052/2023, el 28 de abril se recibió el oficio INE/DESPEN/ED/DPR/468/2023 mediante el cual se notificó que Norma Mireya Cervantes Cervantes, Técnica de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 22, resultó eximida del periodo formativo 2023/1, derivado de licencia médica. Asimismo, se comunicó que la funcionaria será convocada hasta el siguiente periodo formativo.

Por otra parte, se recibió el oficio IECM/DEPCyC/270/2023, por el cual Jorge Dragan Vergara Sánchez, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, solicitó su incorporación al periodo formativo 2023/1, toda vez que su encargaduría concluyó el 15 de mayo. En consecuencia, se envió el oficio IECM/SA/1258/2023 solicitando a la DESPEN que analizara la situación.

Del mismo modo, el Órgano de Enlace informó a la DESPEN mediante oficio IECM/SA/1293/2023, la solicitud de Marco Antonio Vanegas López para que se realice su “baja temporal” del Periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación del SPEN, toda vez que el funcionario fue separado definitivamente del SPEN con

efectos a partir del 16 de mayo pasado al haber sido designado Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.

En relación con el cierre del Periodo formativo 2023/1, cabe recordar que este inició el 17 de abril y concluirá el 21 de julio de 2023.

El 26 de junio se recibió la Circular INE/ED/DESPEN/021/2023, la cual comunica los pormenores de la aplicación de la Evaluación de cierre y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, para lo cual se realizó la difusión entre el personal del SPEN.

Igualmente, se señala que la Evaluación se llevará a cabo a finales de agosto, en fechas y horarios que serán informados en su oportunidad; así como también se especifican los requerimientos técnicos de los equipos de cómputo mediante los cuales se tendrá que sustentar el examen.

VII. CAPACITACIÓN

En relación con el oficio INE/DECEyEC/0435/2023, el 2 de mayo de 2023, la DECEyEC con apoyo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE, implementó el “Curso entorno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”, dirigido al personal del SEPN adscrito a los OPL.

VIII. INCENTIVOS

En lo que corresponde al otorgamiento de incentivos 2022, se remitió el oficio IECM/SA/0826/2023, con el cual se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias de 2022 y la calificación promedio en el periodo o los periodos académicos de ese mismo año, insumos indispensables para determinar al personal acreedor a incentivos.

Por otra parte, en lo correspondiente a la asignación de incentivos con base en los Lineamientos de incentivos vigentes y en el Programa de Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 19 de mayo de 2023 se remitió el correo IECM/SA/OE/CE/090/2023 con el cálculo de incentivos y los proyectos de dictamen correspondientes a 2022. Toda vez que se revisaron los resultados de la evaluación del desempeño 2021-2022, así como las calificaciones 2021 y 2022 del Programa de Formación y las calificaciones de capacitación 2021 y 2022, a fin de integrar las listas por nivel del personal SPEN y seleccionar al 20% de los mejores resultados por cargo, para la integración de los dictámenes individuales de incentivos.

Derivado de ello, el 9 de junio se sostuvo una reunión de trabajo con el personal de la DESPEN para revisar el cálculo de incentivos realizado y se acordó realizar ajustes y remitir nuevamente la estimación respectiva.

El 30 de mayo de 2023 fue aprobado el Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2023 del Consejo General relativo al Programa de otorgamiento de incentivos, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dicho acuerdo fue difundido con el oficio IECM/SA/1427/2023. Cabe señalar que

dicho programa comenzará su vigencia en el ejercicio 2024, mismo que se entregará en 2025.

IX. TITULARIDAD Y PROMOCIÓN EN RANGO

El 31 de marzo mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2023 el Consejo General aprobó el reconocimiento del Rango “A y B”, así como del personal con carácter de “miembro asociado” del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE Ciudad de México, de igual manera fue aprobado el Acuerdo IECM/ACU-CG-028/2023 relativo a los Programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, en apoyo al Órgano de Enlace, la DRDyE realizó las comunicaciones respectivas mediante las cuales los miembros del Servicio fueron notificados de los acuerdos de mérito y sus anexos.

Los Programas aprobados para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-028/2023 se difundieron entre las áreas mediante oficio IECM/SA/0872/2023.

El 13 de abril se remitió el oficio IECM/SA/0951/2023 relativo a la actualización en el SISPEN del reconocimiento de rangos A y B, así como de asociados al Servicio Profesional Electoral Nacional, lo anterior en cumplimiento al punto SEXTO del acuerdo IECM/ACU-CG-027/2023. A su vez, en lo correspondiente al Acuerdo IECM/ACU-CG-028/2023, se remitieron los acuses de las áreas en lo que se refiere

a la aprobación de los Programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango.

El día 7 de abril, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, mediante oficio IECM-UTAJ/576/2023, informó la recepción de diversos juicios electorales promovidos por personal del SPEN en contra de los acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-027/2023 e IECM/ACU-CG-028/2023. Al respecto, mediante oficio IECM/SA/0909/2023 se remitieron las consideraciones y constancias documentales requeridas por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

A su vez con oficio IECM/SA/0938/2023 fue difundido el Acuerdo IECM/ACU-CG-027-2023, por el cual se aprobó el reconocimiento del rango “A y B”, así como del personal con carácter de “miembro asociado” del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 8 de mayo, la DESPEN informó mediante oficio INE/DESPEN/DPL/059/2023 que, a partir de la solicitud del Órgano de Enlace del IECM para que se actualizara el SIISPEN con el reconocimiento de rango A y B, y carácter de Asociado de los miembros del SPEN que se dio conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-027/2023. Asimismo, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPL/059/2023 el cual señalaba que se había detectado una diferencia respecto de la actualización en el Sistema de Información SPEN (SIISPEN) del reconocimiento de los rangos “A” y “B”, así como el personal con carácter de “asociado” en el Servicio”; de ahí que se consideró necesario realizar el ajuste correspondiente al personal SPEN.

De lo anterior, la DRDyE, en apoyo al Órgano de Enlace, identificó que dos personas obtuvieron un ascenso derivado de haber resultado ganadores en el concurso INE para OPLE. En este sentido, la DESPEN solicitó verificar la pertinencia de conservar

su rango anterior toda vez que al entrar por el concurso su rango se reestablece a “Asociado”. Por ello, resultaba necesario realizar dicho ajuste en rango para los casos siguientes:

- a) C. Roberto Francisco Hinojosa Frías
- b) C. Gerardo Francisco Cabrera López

De ahí que, el Órgano de Enlace informó al C. Roberto Francisco Hinojosa Frías de dicha situación con oficio IECM/SA/1528/2023.

A su vez, en lo que corresponde al C. Gerardo Francisco Cabrera, el 9 de junio se consultó con la DESPEN sobre la situación del miembro del Servicio con la intención de realizar la actualización respectiva, de lo cual el 14 de junio se recibió la respuesta con oficio INE/DESPEN/DPL/STPI/008/2023, con lo cual se corrobora que el funcionario resulta ser persona con carácter “asociado” de ahí que el nivel en el cual se le ubicó, derivado del nombramiento con el que contaba, deberá ajustarse para los efectos que correspondan.

Por último, el 30 de junio del 2023, en Sesión Ordinaria, el Consejo General votó el Acuerdo el IECM/ACU-CG-053/23, mediante el cual se aprueba el reconocimiento de “Miembro Asociado” a los CC. Gerardo Francisco Cabrera López y Francisco Roberto Hinojosa Frías.

Con el correo electrónico IECM/SA/OE/CE/128/2023, de fecha 29 de junio de 2023, se consultó a la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, la “suspensión de retribución económica por rango”, ya que la normativa no es clara para los casos del personal del SPEN que actualmente se encuentra en un encargo de despacho en un puesto de igual o mayor nivel en la propia rama del SPEN y de

aquel que tiene una separación temporal con motivo de una encargaduría en la rama administrativa.

X. INDUCCIÓN

El 4 de mayo de este año, se envió el oficio IECM/SA/1157/2023, mediante el que se solicitó a la DESPEN la sustitución de tres personas como instructoras del curso Mentoring. En respuesta, el 9 de mayo la Subdirección de Capacitación de la DESPEN notificó vía correo electrónico a dichas personas su alta en la plataforma del Centro Virtual INE.

A partir del 16 de mayo, con el ingreso de las personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023, se notificó a la DESPEN mediante correo IECM/SA/OE/CE/082/2023 la información correspondiente a la toma de posesión del personal de nuevo ingreso en los cargos Jefe de Departamento de Organización Electoral VI y Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Distrital 12, respectivamente.

Conforme a la Estrategia para la inducción de cargos y puestos en el sistema OPLE (Esquema de la DESPEN), el periodo para realizarla es de dos meses y abarca del 1 de junio al 31 de julio del presente año.

XI. Recursos inconformidad

En sesión del día 28 de junio de 2023, la COSSPEN aprobó remitir al Consejo General los anteproyectos de resolución de los Recursos de Inconformidad radicados con los números de expediente: IECM-ST-COSSPEN-RI-01/2022,



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN**

vinculado con el Procedimientos Laboral Disciplinario número IECM-UTAJ/SE/PD/10/2021 e IECM-ST-COSSPEN-RI-02/2022, vinculado con el Procedimientos Laboral Sancionador número IECM-UTAJ/SE/PLS/16/2022; ambos documentos serán presentados ante el Consejo General para continuar con el trámite correspondiente.